

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster en Astrofísica, Física de Partículas y Cosmología

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Física

Código del título: 4313264

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de julio de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución presenta una serie de modificaciones a la memoria verificada a la vez que adapta la memoria de la titulación al nuevo RD 822/2021, siguiendo los criterios y directrices establecidos en la Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster:

- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento: “Física y Astronomía”.
- Se actualiza la justificación del interés del título y se aportan referentes.
- Se definen los objetivos formativos y el perfil de egreso.

Con el objetivo de adaptar la memoria a los requerimientos del RD 822/2021, la institución actualiza el perfil de aprendizaje y propone un total de 16 resultados de aprendizaje distribuidos en 3 contenidos (K), 4 habilidades (H) y 9 competencias (C). En general, la formulación de los resultados de aprendizaje es adecuada. No obstante, se recomienda a la institución mantener un seguimiento de los RA para mejorarlos y adaptarlos a las necesidades formativas, basándose en la experiencia adquirida durante el despliegue de la titulación.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje a nivel de título y de materia.

- Se actualiza el perfil de ingreso y se considera adecuado.
- Se ofrecen complementos formativos a 12 ECTS para ajustar la titulación a lo que establece el RD822/2021. Se proporciona un listado de 9 asignaturas de grado de 6 ECTS que abarcan un espectro amplio de contenidos. En el informe previo, se requería ampliar la información sobre complementos de formación, proporcionando ejemplos específicos para las titulaciones de acceso que los necesiten y especificar el periodo de cursarlos. En las alegaciones, se ha informado que los complementos formativos deberán cursarse antes del inicio del programa del Máster. Sin embargo, aunque se ha añadido más información al requerimiento de ejemplos específicos, no se llega a concretar. En definitiva, queda a criterio de la Comisión del Máster decidir si los candidatos y candidatas disponen de formación sólida en Física y Matemáticas y si

necesitan complementos formativos. Basándose en la experiencia adquirida durante las admisiones, se recomienda proporcionar mayor concreción durante el seguimiento.

- Se actualiza la normativa de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos. Se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos por títulos propios y por enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- Se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad de titulaciones de la UB, aunque no se oferta movilidad específica de la titulación.
- Se introducen algunas modificaciones en el Plan de estudios:
Cambios en la materia “Técnicas de Observación y Experimentación”:
 - Se elimina la asignatura “Técnicas Experimentales en la Física de Partículas” y se sustituye por la asignatura “Instrumentación, Análisis de Datos y Aprendizaje Automático”.
 - Se eliminan las asignaturas “Tutorías I” y “Tutorías II”.
- Se describen las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. En el anexo de la memoria se ha incluido una tabla resumen que vincula los RA-T con las materias, los RA-M, las metodologías docentes, las actividades de aprendizaje y los métodos de evaluación, lo que se valora positivamente.
- En cuanto al TFM, el método de evaluación se describe adecuadamente y se incluye en la memoria un enlace a la rúbrica de evaluación. Se actualiza la información relativa al profesorado que imparte la titulación y se considera suficiente.
- El equipo docente está compuesto por 30 miembros, 23 de ellos son permanentes, 1 lector, 3 ICREA, 2 RyC y 1 con categoría ‘otros’ (no es doctor). El 97% del total tiene acreditación investigadora y a juzgar por el número medio de sexenios (3.5) y quinquenios (3.9), poseen una buena y equilibrada experiencia investigadora y experiencia docente. Se actualiza el apartado de personal de apoyo a la docencia.
- Se actualiza la información de los recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.
- En el apartado 7.1 se indica que se prevé la puesta en marcha de las modificaciones solicitadas en el curso 2024-25.
- Se incluye un enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Se incluye la información pública de la titulación.
- Se modifica la información relativa a las personas responsables del título, representante legal y solicitante.

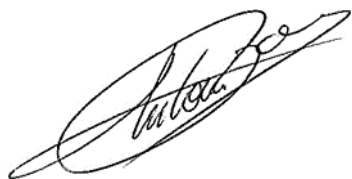
Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Realizar un seguimiento de los RA para mejorarlos y adaptarlos según la experiencia adquirida en el despliegue de la titulación.
2. Basándose en la experiencia adquirida, proporcionar durante el seguimiento, información más concreta sobre los complementos de formación necesarios.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias,



Antoni Ras Sabidó